DECLARACION JURADA

Yo Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal, con C.I.Nº 1.285.061 representante legal de la Municipalidad de Piribebuy, manifiesto que se ha procedido a la firma del contrato con la empresa Estación de Servicio Piribebuy S.A amparado en la Resolución Nº 3893/2020 en su Art. 3 enciso a).

Se ha procedido a la firma del contrato sin el cumplimiento del plazo para la interposición de protesta, debido a la urgencia que representa contar con los bienes solicitados a través de la presente licitación para cubrir las necesidades básicas de la ciudad correspondientes a los trabajos de limpieza, arreglos de caminos, recolección de basuras y traslados de personas, la posibilidad del cumplimiento señalado presentaría grandes pérdidas a la ciudadanía, teniendo en cuenta que los bienes requeridos en el llamado son esenciales e imprescindibles para el mantenimiento diario de la ciudad.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación toda la actividad administrativa que se viere afectada genera responsabilidad y consecuencias asumidas por mi representada.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
C.I.Nº 1.285.061
Intendente Municipal